

**Licenciada**

**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**

**Directora General**

**Dirección General Administrativa**

**Ministerio de Energía y Minas**

**Su Despacho**

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-144-2020 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-144-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o ejecutores del Ministerio de Energía y Minas, en el cumplimiento de los procedimientos oficiales para la gestión y/o ejecución de préstamos, donaciones y/o asistencias técnicas no reembolsables proveniente de fuentes internacionales.**

- ✓ Apoyar y asesorar las gestiones requeridas por parte de la Dirección General de Energía -DGE-, en relación al Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA-, requiriendo la asignación de puntos de contacto en diferentes temas coordinados por dicho Organismo, entre estos -DIRAC-SSAC-.
- ✓ Apoyar la gestión de intención de donación por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA- ofrecido a -CONRED-, bajo el Proyecto RLA9088 "Strengthening Regional Capabilities for End Users/Technical Support Organizations on Radiation Protection and Emergency Preparedness and Response in Line with IAEA Requirements" de equipos dosificadores.

**TDR 2: Brindar apoyo al Despacho Superior en la elaboración y/o ejecución de planes de acción o rutas críticas de trabajo orientadas a mitigar y/o resolver dificultades técnicas en la gestión, ejecución y/o liquidación de proyectos apoyados por la cooperación internacional bilateral o multilateral.**

- ✓ Apoyar las gestiones requeridas por la Dirección General de Energía -DGE- sobre el Proyecto Nacional GUA6021 Improving Radiology Services at the General Hospital San Juan de Dios", en virtud que se considera pertinente la cancelación del mismo ante el OIEA, bajo aprobación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- ✓ Apoyar y asesorar reunión llevada en el mes de octubre con la Dirección General de Energía -DGE-, donde se atendieron temas de los proyectos vigentes del OIEA gestionados por parte del Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ Apoyar el proceso de ejecución a los proyectos Nuevos Nacionales aprobados por el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA- para el año 2020, gestionados por diferentes instituciones nacionales.



**TDR 3: Brindar asesoría y apoyo técnico a las fuentes cooperantes oferentes de cooperación internacional al Ministerio, en función de atender las dificultades administrativas o técnicas que puedan encontrar durante la etapa de gestión o ejecución de proyectos a cargo del Ministerio y sus dependencias.**

- ✓ Apoyar el proceso de requerimiento al Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA- de documentación financiera por la vía oficial, con el propósito de verificar la correcta ejecución de los compromisos financieros adquiridos por Guatemala.

**TDR 4: Asesorar en el desarrollo de instrumentos de carácter indicativo que faciliten las actividades de formulación, gestión y/o ejecución de recursos de la cooperación internacional y/o los asuntos internacionales vinculados a las competencias del Ministerio de Energía y Minas.**

- ✓ Apoyar el seguimiento del proceso para la obtención de las opiniones correspondientes al Acuerdo de Marruecos Acuerdo de Cooperación en Energía y Minas entre el Ministerio de Energía y Minas y Desarrollo Sostenible de Marruecos y el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala por parte de las Direcciones que conforman el Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,

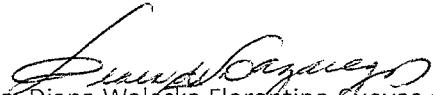


Licda. Patricia Barillas Morales  
DPI No. 2418 18184 0608

Vo.Bo. Licda. Mónica Scarlett Mac Donald  
Jefe Unidad de Cooperación Internacional



Aprobado



Licda. Diana Wajeska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

